

RESOLUCIÓN N° 1138°
EXPEDIENTE N° 2500-38799/02.-

Neuquén, 10 SET. 2002

VISTO:

La presentación realizada por el Comité de Docencia y Capacitación del Hospital Aldo V. Maulú de la localidad de Cutral Có; y

CONSIDERANDO:

Que es pertinente Declarar de Interés Educativo las "Segundas Jornadas de Actualización en Salud", presentado por el Comité de Docencia y Capacitación del Hospital Aldo V. Maulú;

Que mediante las mismas se pretende generar un espacio de propuestas y lineamientos de acción para la reducción de enfermedades prevenibles en los diferentes conjuntos sociales;

Que tiene como objetivo principal integrar a las instituciones que trabajan para la Salud y Educación de las comunidades a través de la Capacitación generando un ámbito de reflexión para el equipo de salud que tienda a mejorar la calidad de la atención;

Que la temática de la propuesta intentará reconocer, analizar y relacionar las situaciones de salud de los individuos y las comunidades y los factores que generan desde los espacios de decisión y gestión, con los contenidos éticos de esas decisiones y los derechos y responsabilidades involucrados;

Que dichas Jornadas están destinadas a todos los integrantes del equipo de Atención Primaria de la Salud, personal administrativo, Personal de maestranza, docentes de enseñanza inicial, primaria y media y participación ciudadana;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

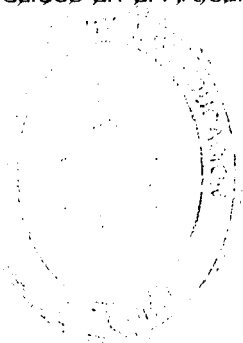
Por ello;

**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE**

- 1º) **DECLARAR** de Interés Educativo el Proyecto "Segundas Jornadas de Actualización en Salud", presentado por el Comité de Docencia y Capacitación del Hospital Aldo V. Maulú, a realizarse durante los días 23, 24 y 25 de octubre de 2002 en la ciudad de Cutral Có - Sede aulas COPELCO.
- 2º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Despacho se cursarán las comunicaciones de práctica.
- 3º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías, Dirección de Documentación e Información Educativa, Dirección Provincial Nivel Primario, Dirección General de Nivel Inicial, Junta de Clasificación Rama Primaria, Dirección Provincial Nivel Medio, Junta de Clasificación Rama Media, Dirección General de Distrito Regional - Zona I, II, III; IV, V, VI, VII y VIII y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Despacho a los fines establecidos en el Artículo 2º). Cumplido, **ARCHIVAR**.-

ES COPIA

[Firma]
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA ANIMANA STORONI
VOCALÍA DE NIVEL INICIAL
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. DANIEL WERIAN GRISON
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Prof. MARTHA ANGELA DOVIS
VOCAL RAMA INICIAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN